

ESTADO No. 0008

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001*, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas, proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A.M., de hoy 21 de enero de 2025.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	F S	FECHA	ACTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO - E INFORME SI APLICA**
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	090-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S.		20/01/2025	AUTO PARB N° 0025	AUTO-PARB-0025-EXP-090-68-2025
CONTRATO DE CONCESIÓN	4871	CEMEX COLOMBIA S. A		20/01/2025	AUTO PARB N° 0026	AUTO-PARB-0026-EXP-4871-2025
CONTRATO DE CONCESIÓN	4871	CEMEX COLOMBIA S. A		20/01/2025	AUTO PARB N° 0027	AUTO-PARB-0027-EXP-4871-2025
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0106-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S		20/01/2025	AUTO PARB N° 0028	AUTO-PARB-0028-EXP-0106-68-2025

(* Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería.

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2 Página 2 de 2

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **21 de enero de 2025** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se dejará constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Elaboró: Angie Paola Navas Miranda



**EDGAR ENRIQUE ROJAS JIMENEZ
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**